

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

Escritura # 2.647/2002

RESCILIACION DE ESCRITURA
PUBLICA; CONVERSION DE CAPITAL
DE SUCRES A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
EMPRESA PLASTIGUAYAS C. LTDA.---
CUANTIA: INDETERMINADA .-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, ocho de octubre del dos mil dos, ante mí, Doctor JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de Guayaquil, comparece: el señor CARLOS GARZON LANDIVAR, de estado civil casado, ejecutivo, a nombre y representación de la empresa PLASTIGUAYAS C. LTDA., conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, hábil en consecuencia para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así; SENOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de resciliación de escritura pública; Conversión de capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y Reforma de estatutos, de la empresa PLASTIGUAYAS C/ LTDA., contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Carlos Garzón Landivar, en su calidad de representante de la empresa PLASTIGUAYAS C. LTDA., la misma que la



acredita con la copia del nombramiento debidamente certificado que se agrega como habilitante. Lo hace debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la empresa, reunida el treinta de octubre del dos mil uno, cuya acta certificada se agrega también como habilitante. SEGUNDA:

ANTECEDENTES:- A).- La empresa PLASTIGUAYAS C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Notario primero del cantón Guayaquil, el veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de junio de mil novecientos setenta y siete. B).- Aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Gustavo Falconí Ledesma, Notario Quinto del cantón Guayaquil, el veintidós de mayo de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de enero de mil novecientos ochenta, rectificada esta mediante escritura pública de rectificación celebrada ante el Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Notario Primero del cantón Guayaquil, el quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de enero de mil novecientos ochenta. C).- Mediante escritura pública celebrada ante el doctor J. Antonio Haz Quevedo, Notario Vigésimo del cantón Guayaquil el veintidós de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se reactivó la empresa que previamente había sido disuelta, se resciliaron las escrituras de aumento de capital y reforma de estatutos que se habían otorgado ante el Notario Tercero de Guayaquil, Doctor Bolívar

PLASTIGUAYAS Cía. Ltda.

ROLLOS Y FUNDAS DE PLÁSTICO CON O SIN IMPRESIÓN
FORROS - CARPETAS - CABOS - FUNDAS DE BANANO, ETC.

Guayaquil, Enero 27 del 2000.

Sr
CARLOS GARZON LANDIVAR
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente me complace comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de socios de la empresa PLASTIGUAYAS C LTDA., en sesión celebrada el 25 de Enero del 2000, resolvió por unanimidad elegirlo GERENTE de la misma por el lapso de CINCO AÑOS contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En el ejercicio de su cargo tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa acorde con lo que indica el estatuto de la misma.

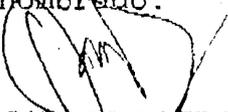
Reemplaza usted al Sr Juan Carlos Garzón Ganchoso cuyo nombramiento fue inscribió el 1 de Septiembre de 1998 y quien renunció al cargo con fecha Mayo 20 de 1999 habiendo sido aceptada su renuncia en la sesión antes mencionada.

La empresa se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr Carlos Quiñónez Velázquez, Notario Primero del cantón Guayaquil el 23 de Mayo de 1977 inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Junio de 1977.

Atentamente


CHRISTIAN CAYON GANCHOSO
Presidente

En Guayaquil a los 27 días del mes de Enero del 2000 dejo constancia que acepto el cargo para el cual he sido nombrado.


CARLOS GARZON LANDIVAR
Nacionalidad ecuatoriano
CC 0900914425
Los Ceibos Av Ira # 910 y calle 6ta



Av. José Gómez Gault y Tanca Marengo, entrada al Colegio Americano, a lado de Inkatorisa
Teléfonos: 252941 - 257382 - 257383 - 260249 - Fax: 253207

En la presente fecha queda inscrito este
nominamiento de Secur
foja(s) 8.644 Registro Mercantil No.
2575 Repertorio No. 3.294
Se archivan los Comprobantes de Pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 16 de Febrero del 2.000

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cónsul Guayaquil

Se tomó nota de este Nominamiento a foja
66894 del Registro Mercantil de 1998
al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, 16 de Febrero del 2.000

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cónsul Guayaquil

RECIBI
EL 23/5/04

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA "PLASTIGUAYAS C LTDA"

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy Martes 10 de Septiembre del año 2.002, en las oficinas de la empresa "PLASTIGUAYAS C LTDA.", a las 10H30 se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Socios con la presencia de las siguientes personas:

Sr Carlos Garzón Landívar, socio propietario de Diez mil doscientas participaciones sociales de un mil sucres cada una;

Sra Eugenia Garzón Ganchozo, socia propietaria de Dos mil cuatrocientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una;

Sra Gina Carola Garzón Ganchozo, socia propietaria de Dos mil cuatrocientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una;

Sr Juan Carlos Garzón Ganchozo, socio propietario de Dos mil cuatrocientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una; y

Sr Christian Andrés Garzón Ganchozo, socio propietario de Dos mil cuatrocientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una.

Handwritten notes:
11.200
20.000
20.000
20.000
a 100
2

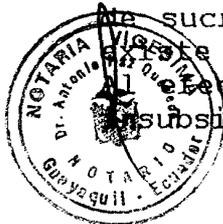
Al efecto, siendo el día y la hora señalada y estando presentes la totalidad de los socios de la empresa, estos deciden instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios sin el requisito previo de convocatoria al amparo de lo dispuesto en el Art 238 de la Ley de Compañías.

Actúa en la presidencia de la Junta el Sr Christian Garzón Ganchozo en su calidad de presidente de la empresa y en la secretaría el Sr Carlos Garzón Landívar en su calidad de gerente de la misma.

Instalada así la Junta, el presidente ordena que se cumpla con lo dispuesto en el Art 239 de la Ley de Compañías.

Acto seguido toma la palabra el presidente de la Junta para indicar a los socios presentes que el aumento de capital propuesto en la Junta General de Socios de fecha Octubre 30 de 2.001 ha sido imposible de finiquitarse o terminar de instrumentarse por razones ajenas a su voluntad pero que se hace imperioso que se proceda a la conversión del capital de sucres a dólares dentro del plazo que para el efecto se establece y que concluye este próximo 31 de diciembre.

Al efecto sugiere que se proceda a este trámite dejándose subsistente el anterior.



Los socios, luego de las deliberaciones de rigor resuelven por unanimidad:

UNO.- Resciliar las escrituras # 2.836/2.001 otorgadas ante el Dr J Antonio Haz Quevedo Notario Vigésimo del cantón Guayaquil EL 12 DE Noviembre De 2.001, escrituras correspondientes a: Transformación del capital de sucres a dólares de los estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma de los estatutos de la empresa Plastiguayas C Ltda.

DOS.- Convertir el capital social de la empresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de América,

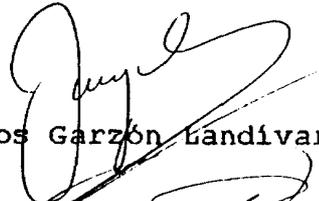
TRES.- Reformar el estatuto de la empresa en los siguientes términos:

ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en Ochocientas participaciones nominales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

CUATRO.- Delegar y autorizar al gerente de la empresa Sr Carlos Garzón Landívar para que efectúe todos los trámites de rigor e inclusive suscriba las escrituras correspondientes y proceda a su respectiva inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

CINCO.- Una vez efectuados los trámites de rigor, autorizar al presidente y gerente de la empresa para que emitan los certificados respectivos y procedan a canjearlos a los socios con los nuevos en dólares.

No habiendo otro asunto que tratar, la Junta resuelve un receso para la redacción de la presente acta la misma que leída que fue a los asistentes, estos se ratificaron en su contenido suscribiéndola en unidad de acto en Guayaquil a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil dos las once horas con treinta minutos.


Carlos Garzón Landívar


Eugenia Garzón Ganchozo


Gina García Garzón Ganchozo


Christian Garzón Ganchozo


Juan Carlos Garzón Ganchozo.

4

NOMINA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA PLASTIGUAYAS CELEBRADA EL DIA MARTES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2.002

CAPITAL SOCIAL S/. 20'000.000,00

NOMBRES	# ACCIONES	VALOR
Sr Carlos Garzón Landívar	10.200	10'200.000,00
Sra Eugenia Garzón Ganchozo	2.450	2'450.000,00
Sra Gina Carola Garzón Ganchozo	2.450	2'450.000,00
Sr Juan Carlos Garzón Ganchozo	2.450	2'450.000,00
Sr Christian Garzón Ganchozo	2.450	2'450.000,00
TOTALES	20.000	20'000.000,00

Guayaquil, Septiembre 10 de 2.002

SECRETARIO DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

(9)

Peña Malta, con fecha vintidós de enero de mil novecientos noventa y seis, se aumentó el capital de la empresa y se reformaron sus estatutos; este acto inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho. D).- La junta General Extraordinaria de socios de la empresa, reunida el diez de septiembre del dos mil dos, resolvió lo siguiente: UNO.- Resciliar las escrituras número dos mil ochocientos treinta y seis/dos mil uno, de fecha doce de noviembre del dos mil uno, otorgadas ante el Doctor J. Antonio Haz Quevedo, Notario Vigésimo de Guayaquil, correspondientes a: Transformación del capital de sucres a dólares; Aumento de capital y reforma de estatutos de la empresa PLASTIGUAYAS C. LTDA. DOS.- Convertir el capital social de la empresa de sucres a dólares. TRES.- Reformar el estatuto social de la empresa en los términos siguientes: ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas participaciones nominales de un dólar cada una. CUARTO.- Delegar y autorizar al Gerente de la empresa, señor Carlos Garzón Landivar, para que efectúe todos los trámites de rigor e inclusive suscriba las escrituras correspondientes y su inscripción en el Registro Mercantil; y, CINCO.- Una vez efectuados los trámites, autorizar al Presidente y Gerente de la empresa, para que emitan los certificados respectivos y procedan a canjearlos a los socios, con los nuevos, en dólares. TERCERA: DECLARACIONES:- Con estos antecedentes, Garzón Landivar, en mi calidad de Gerente de la empresa PLASTIGUAYAS C. LTDA. DECLARO BAJO JURAMENTO que, UNO.- Se



procede a resciliar la escritura pública número dos mil ochocientos treinta y seis/dos mil uno, de fecha doce de noviembre del dos mil uno, otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Antonio Haz Quevedo; DOS.- Se ha procedido a convertir el capital social de la empresa, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; TRES.- Que se ha reformado el Estatuto Social de la empresa en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios que se agrega como habilitante; CUATRO.- Que se lo ha autorizado para suscribir la presente escritura pública y efectuar todos los trámites rigor y proceda a su respectiva inscripción en el Registro Mercantil; CINCO.- Que se lo ha autorizado conjuntamente con el Presidente para emitir los nuevos certificados y se proceda a cambiarlos a los socios; y, SEIS.- Que la empresa a la cual represento, PLASTIGUAYAS C. LTDA. no ha tenido ni tiene actualmente firmado contrato alguno con el estado ecuatoriano ni con ninguna de sus Instituciones públicas. Agregue e incorpore usted señor Notario, las demás formalidades de rigor para la perfecta validez del presente instrumento. Firma Ilegible. Abogado Francisco Silva T. Registro profesional cuatro mil trescientos treinta y cuatro. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. Se agregan los documentos necesarios para la perfección y validez de la presente escritura. Leída que fue esta escritura pública y de principio a fin, por mí el Notario, en alta y clara voz al otorgante, éste se ratifica y firma

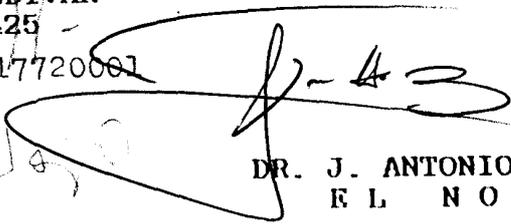
EN EL OTORGA-

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

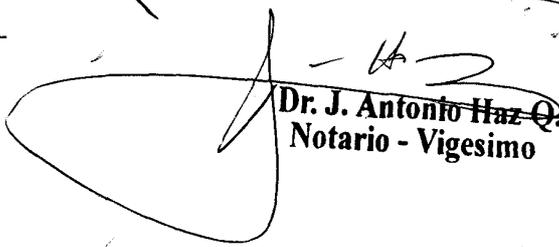
6

MIENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE RESCILIACION DE ESCRITURA
PUBLICA, CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA
EMPRESA PLASTIGUAYAS C. LTDA., DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL
DOS MIL DOS.-


CARLOS GARZON LANDIVAR
C.C. No. 0900914425
R.U.C. No. 0990317720001
C.V. No. 120-505

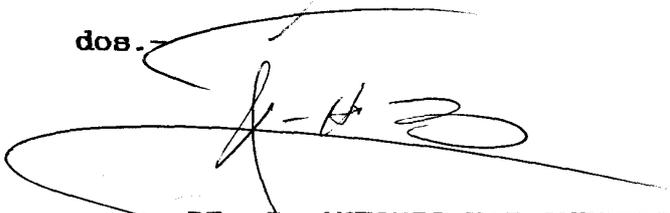

DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
EL NOTARIO

ES CONFORME A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO CONFIRMO ESTA QUINTA
COPIA CERTIFICADA, QUE EN SEIS FOJAS, INCLUIDA ESTA, SELLO Y
FIRMO, EN GUAYAQUIL, A LOS ~~QUINCE~~ DIAS DEL MES DE OCTUBRE
DEL DOS MIL DOS.-


Dr. J. Antonio Haz Q.
Notario - Vigesimo

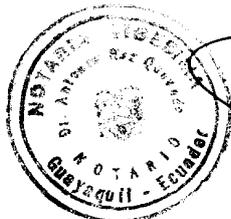


NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Certifico que he
tomado nota de esta escritura de resciliación, en la matriz a
mi cargo, de la escritura pública de fecha doce de noviembre
del dos mil uno. Guayaquil, quince de octubre del dos mil
dos.-


DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DE
GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA DE GUAYAQUIL. - Certifico que tomé nota en la matriz a mi cargo, de fecha ocho de octubre del dos mil dos, de la Resolución # 02-G-DIC-0010026, de aprobación de esta escritura, suscrita por el Abogado JORGE PLAZA AROSEMENA, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 30 de diciembre del dos mil dos. Guayaquil, veintinueve de enero del dos mil tres.



J. Antonio Haz Q.
Dr. J. Antonio Haz Q.
Notario - Vigésimo



ESPACIO
EN
BLANCO



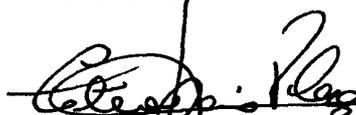
Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 02-G-DIC-0010026, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 30 de Diciembre del 2.002, queda inscrita esta escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Conversión del Capital** de la compañía "**PLASTIGUAYAS C. LTDA.**"; y, **Reforma del Estatuto**, de fojas 2.188 a 2.200, Número 153 del Registro Industrial y anotada bajo el número 4.906 del Repertorio.- 2.-Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: que se efectuó una anotación del contenido de la presente escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.-En esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 085 un Extracto de esta Escritura Pública.- Guayaquil, veinte y cuatro de Febrero del dos mil tres.-


AB. TATIANA GARCÍA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN No.43360
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION: MARGARITA CASTRO
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 64,85 =

DILIGENCIA ; DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO
PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: Que tomé nota el margen de la matriz
correspondiente al veintitres de Mayo de mil novecientos setenta y
siete, de la RESOLUCION No. 02-G-DIC-0010026, emitida por el señor
Abogado JORGE PLAZA AROSENA, INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL,
el treinta de Diciembre del año dos mil dos, mediante la cual APRUEBA
la conversión del capital de la compañía " PLASTIGUAYAS C. LTDA." de
sucesos a dólares de los Estados Unidos de América; y, la Reforma del
Estatuto Social, en los términos constantes en el Instrumento Público
que antecede.- Guayaquil, veintisiete de Febrero del año dos mil tres.-



[Handwritten signature]
Dr. Carlos Quiñonez Velasquez